	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24001619
Expedido en Bucaramanga, en Julio 16 de 2024

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $183,758,904.34 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2024
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51 Cód.interno:249093
Detalle Rubro : Servicio de asesoría profesional apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DECRETO 627 DEL 28 DE JUNIO DE 2024
Valor Rubro : $ 183,758,904.34

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001
Meta : 249723 $ 183,758,904.34
No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 168 días
Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por : DR.

DIANA MARIA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. 127

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"		
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
SSEPI	20210680000001	
BPIN	2021004680001	
EJE ESTRATEGICO	EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL	
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL – 45	
META DE RESULTADO	Aumentar a 90 el puntaje de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano en el Índice de Desempeño Institucional	
INDICADOR DE RESULTADO	Índice de Desempeño Institucional	
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – 4599	
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la Gobernación de Santander para el desarrollo de los planes de acción de cada una de las áreas – 4599031	
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de Asistencia Técnica – 459903100	
Valor Total del Proyecto	$111.604.354.959,21	
Valor Total de la Vigencia Actual	$21.067.879.698,23	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	$3.378.008.904,34
	Total:	$3.378.008.904,34

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$3.378.008.904,34	Otros:		Otros	
Total:	$3.378.008.904,34	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:		**Código (s) PUC-CCPET**
ICLD	183.758.904,34	**2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51**
UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA	31.506.213,77	
ICLD REC.BCE	126.131.624,27	
MARGEN DE COMERCIALIZACION REC.BCE	428.499,01	
RENDIMIENTOS MARGEN DE COMERCIALIZACION REC BCE	10.222.366,00	
UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE	1.595.240.639,72	
EXCEDENTES IDESAN REC BCE	58.954,53	
RENDIMIENTOS ICLD REC BCE	47.065.855,02	
RENDIMIENTOS ESCISION ESSA REC BCE	398.423,00	
REINTEGROS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE	1.289.547.696,35	
REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS I.C.L.D REC BCE	79.111.581,56	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIVIDENDOS REC.BCE	9.035.732,77	

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	**2** de **2**

I.C.L.D MULTAS Y SANCIONES RESPONSABILIDADES FISCALES REC BCE	5.502.414,00

Solicitud realizada por:	**Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN** **Cargo: Secretaria Administrativa**
Proyecto revisado técnica y documental por:	**Nombre: YURLEY ANDREA ROA JAIMES**
Fecha de registro y/o última actualización:	16/07/2024
Nota:	

IGNACIO NIETO MOGOLLÓN
Secretario de Planeación

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GÓMEZ
Director de Proyectos y Regalías Departamental

YURLEY ANDREA ROA JAIMES
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ORIGINAL
16 JUL 2024

Proyectó: YURLEY ANDREA ROA JAIMES CPS PROFESIONAL DEL BANCO DE PROYECTOS

Bucaramanga, 17 JUL. 2024

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte: **Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Ciudad,

Yo, **HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.602.841 de Bucaramanga cuento con estudios como **ABOGADO ESPECIALIZADO Y CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 18 MESES** que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la elaboración de respuestas a PQRS'D de los funcionarios de la Administración Departamental, de conformidad a las disposiciones legales.
2. Brindar apoyo en la elaboración respuestas a los entes de control, seguimientos, e informes del proceso a la dirección de talento humano.
3. Apoyar en los procesos de comunicación de actos administrativos y seguimiento a las situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Departamental.
4. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los derechos de petición y contestación de tutelas, e instancias a que den lugar, de competencia de la Dirección de Talento Humano.
5. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única FOREST.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del Contrato.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.

- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($27.500.000)**

NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será de **CINCO (05) MENSUALIDADES vencidas por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000.00).**

Plazo de Ejecución: CINCO (05) MESES contado a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2024.

Lugar de Ejecución: En La **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.

HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA
Carrera 13 35 10 Oficina 404 Centro
Bucaramanga
3182248045
abogado.huvermelendez@gmail.com

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Melendez	Garcia	Huver Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098602841 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 1098602841 — D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 07 MES 10 AÑO 1985

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 13 35 10 OFICINA 404 CENTRO

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 3182248045 — EMAIL: abogado.huvermelendez@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2021	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2009	252397

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Viviana V.

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Viviana V.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6380771	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INSPECCION DE POLICIA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 8 25					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INSPECCION DE POLICIA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INSPECCION DE POLICIA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182248045	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	12	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA COBRO COACTIVO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	04	*Mes*	08	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EJECUCIONES FISCALES					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Viviana V.

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, Julio 2024.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Viviana V.
11/07/2024

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Tecnológico Salesiano
Eloy Valenzuela

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación de Santander,
según Resolución No. 1222 del 21 de Octubre de 1999,

Confiere a

Huver Andrés Meléndez García

Identificado(a) con T.I. No. 851007-30362 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico Industrial
Mecánica Industrial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Técnica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución.

Rector

Secretaria

INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO
don bosco
ELOY VALENZUELA

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 02 Folio No. 85
Dado en Bucaramanga, a 14 de Diciembre del año 2002
* No requiere registro, según decreto 921 del 5 de Mayo de 1994 *

Acta de Grado

Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela

Bucaramanga – Santander

En la ciudad de Bucaramanga a los 14 días del mes de Diciembre del año 2002 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA**, Institución Reconocida Oficialmente en el nivel de Educación Media TÉCNICA y autorizado por La Secretaría de Educación de Santander según Resolución No. 1222 del 21 de Octubre de 1999, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad TÉCNICO INDUSTRIAL.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TÉCNICA, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Huver Andrés Meléndez García
T.I. No. 851007-30362 de Bucaramanga

Es fiel copia del Acta General de Grado, No. 31 del 14 de Diciembre de 2002, que consta de 184 estudiantes que comienza con el nombre de LUIS EDUARDO ACUÑA CAICEDO y se cierra con el nombre de JHON HENRY ZÚÑIGA CÁRDENAS.

Firmada y sellada por PADRE GERMÁN ROMERO CIFUENTES (Rector(a)) , y STELLA RUEDA DE ESTUPIÑÁN (Secretaria).

Dada en Bucaramanga a los 14 días del mes de Diciembre de 2002.

Firmado y sellado

INSTITUTO TECNOLOGICO SALESIANO "ELOY VALENZUELA" RECTORIA Bucaramanga

Rector(a)
C.C. No. 15.378.173 de Ceja (Antioquia)

INSTITUTO TECNOLOGICO SALESIANO "ELOY VALENZUELA" SECRETARIA Bucaramanga

Secretaria
C.C. No. 37.810.065 de Bucaramanga

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Huber Andres Meléndez García

C.c No. 1.098.602.841 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Abogado

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 26 del mes Noviembre del año 2014

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 43195 Libro D-1 de Acta 44911 Diploma No. 33481

Universidad de Santander UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/58 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

ACTA DE GRADO No 44911

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los ***VEINTISÉIS (26)*** *días del mes* ***NOVIEMBRE*** *del año* ***DOS MIL CATORCE (2014)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***HUVER ANDRES MELÉNDEZ GARCÍA***
Con cédula de ciudadanía número ***1.098.602.841*** *Expedida* ***BUCARAMANGA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

" JUDICATURA Y PREPARATORIOS"

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera (3.88) ***TRES PUNTO OCHENTA Y OCHO*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ABOGADO

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, JAIME RESTREPO CUARTAS

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el dia ***VEINTISÉIS (26)*** *del mes de* ***NOVIEMBRE*** *de* ***DOS MIL CATORCE (2014).***

Registrado en el Folio No. 43195, Libro D-1 Diploma No. 33481

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA

C.C. Nº 1.098.602.841 de BUCARAMANGA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de SOCORRO
22 de febrero de 2024
Acta 1282, Folio 282, Libro 4

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
22 de febrero de 2024
Registro 7565, Folio 297, Libro de Registro 4

Jefe de Admisiones y Registro

230881

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

Acta de Grado Individual No. 1282
Registro de título No. 7565 Folio No. 282

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL SOCORRO siendo las 10:00 am a los 22 días del mes febrero del año 2024, se reunieron ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, ISABEL CRISTINA RAMIREZ NUÑEZ, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretaria Académica de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de ***HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA*** *identificado con cédula de ciudadanía número 1098602841 de Bucaramanga, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO para optar al título de* ***Especialista en Derecho Administrativo.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 22 días del mes febrero del año 2024

SECCIONAL SOCORRO UNIVERSIDAD LIBRE SCIENTIA FONS LIBERTAS COLOMBIA SECRETARÍA ACADÉMICA

Gloria Tamayo A.

GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA
Secretaria Académica

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.6009768 del 27 de febrero de 2024**		
CONTRATISTA:				**HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA**		
Nit o C.C. No.				1098602841		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$18,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (%):				0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (%):						
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) Meses		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				0		
SUPERVISOR:				MIRYAM FABIOLA MORA CABALLERO Acto Administrativo del 22 de febrero de 2024		
FECHA DE INICIACION:				29 de febrero de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION				28 de junio de 2024		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los 03 días del mes de julio de 2024 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.6009768** del 27 de febrero de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Miryam Fabiola Mora Caballero el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 03 días del mes de julio de 2024

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $18,000,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

Powered by CamScanner

39

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$18,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$18,000,000.00**	**$18,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ( )	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24003226	2024-05-02	PAGO PARCIAL 01	$ 4,500,000.00	ICLD
CE24004249	2024-05-28	PAGO PARCIAL 02	$ 4,500,000.00	ICLD
CE24005231	2024-06-24	PAGO PARCIAL 03	$ 4,500,000.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 0.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ( )

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 03 días del mes de julio de 2024

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.6009768 del 27 de febrero de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Powered by CamScanner

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectue el ultimo desembolso por valor de ($4,500,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6009768 del 27 de febrero de 2024, comprometiendose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 03 días del mes de julio de 2024

Liquidación

QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MIRYAM FABIOLA MORA CABALLERO
SUPERVISOR(A)

HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA
CONTRATISTA

PROYECTO: HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER NIT 890205176-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MELENDEZ GARCIA HUVER ANDRES** identificado(a) con número de cedula **1.098.602.841,** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2016,2019,2020 al 2022 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0243-2016**
FECHA DE CONTRATO:	04/02/2016
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES PARA LA DISMINUCION DE CARTERA MOROSA DEL IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. PROYECTAR Y DAR RESPUESTA A LOS DIFERENTES DERECHOS DE PETICIÓN, TUTELAS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE TIPO LEGAL. 2. PROYECTAR LOS MANDAMIENTOS EJECUTIVOS DE PAGO, COMO ACTO PROCESAL INTRODUCTORIO DE LOS PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA. 3. PROYECTAR CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN DENTRO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA QUE ESTÉN INICIADOS. 4. REALIZAR INVESTIGACIÓN DE BIENES 5. REALIZAR LA SUSTENTACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCEDIMIENTO DE COBRO PERSUASIVO 6. REDACTAR LOS TEXTOS JURIDICOS QUE SON NECESARIOS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES. 7. . REDACTAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA APOYAR EL EVENTUAL PROCESO DE INFORMES DE GESTIÓN JURIDICA 8. ACTUALIZAR EN EL SISTEMA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS DENTRO DE CADA PROCESO. 9. PROYECCIÓN DE ACUERDOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 10. PROYECCIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO POR CONCEPTOS DE DEUDAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 11. DAR APOYO JURIDICO A LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES. 12. ASESORAR O APOYAR SEGÚN SE REQUIERA, LA GESTIÓN PROCESAL DE LA ENTIDAD 13. CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA PROFESIÓN. 14. ELABORAR LOS INFORMES QUE SEAN REQUERIDOS RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 15. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CADA MES, UN INFORME DE ACTIVIDADES CON EVIDENCIAS FISICAS Y DIGITALES COMO REQUISITO PARA EL PAGO DE HONORARIOS
PLAZO:	4 MESES
VALOR:	$ 12.000.000
FECHA DE INICIO:	05/02/2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	04/06/2016
ADICION:	2 MESES $ 6.000.000
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	04/08/2016

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1449-2019**
FECHA DE CONTRATO:	26/06/2019
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ABOGADO (A) PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO Y APOYAR LAS DIFERENTES

	FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. ESTUDIAR Y ELABORAR MINIMO DOCE (12) AUTOS DE FONDO TALES COMO INDAGACIÓN, INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, FALLO, SANCIÓN Y ARCHIVOS DENTRO DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS QUE SE ADELANTEN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y QUE LE SEAN ASIGNADAS. 2. PROYECTAR Y ELABORAR LOS AUTOS DE TRÁMITE QUE LE SEAN REQUERIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ADELANTA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO. 3. ELABORAR LOS CONCEPTOS JURIDICOS EN MATERIA DE DERECHO DISCIPLINARIO, QUE LE SEAN REQUERIDOS. 4. REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN DILIGENCIAS DE VISITA ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA OFICINA Y EL REQUERIMIENTO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO. 5. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN DILIGENCIAS DE DECLARACIONES JURAMENTADAS, VERSIONES LIBRES Y AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE QUEJA, A SOLICITUD DEL JEFE DE LA OFICINA. 6. APOYAR EN LAS CAPACITACIONES QUE DE MANERA PREVENTIVA BRINDA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 1. LAS DEMÁS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CONCERTADAS CON EL SUPERVISOR.
PLAZO:	5 MESES
VALOR:	$ 17.500.000
FECHA DE INICIO:	15/07/2019
FECHA DE TERMINACION:	16/12/2019

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0237-2020**
FECHA DE CONTRATO:	18/06/2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, EN LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO JURIDICO EN LOS ACTOS PREPARATORIOS DEL COBRO COACTIVO, LIDERANDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA DE MULTAS, SANCIONES Y PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN LAS NORMAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 537 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL - ACUERDO 045 DE 2016. 2. PROYECTAR INFORMES JURIDICOS EN LO CONCERNIENTE A LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO QUE SE REALIZAN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE MULTAS, SANCIONES Y PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRA LOS CONTRIBUYENTES, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ES ACREEDOR. 4. PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL TESORERO MUNICIPAL LAS DIFERENTES ACTUACIONES, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DE MULTAS, SANCIONES, PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN Y ACTUACIONES ANTE JUZGADOS 5. BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE MULTAS, SANCIONES Y PROCESOS DE REORGANIZACIÓN YLO LIQUIDACIÓN.

	6. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO CONTRACTUAL
PLAZO EJECUTADO:	25 DIAS
VALOR EJECUTADO:	$ 2.500.000
FECHA DE INICIO:	18/06/2020
FECHA DE TERMINACION:	12/07/2020

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1437-2020**
FECHA DE CONTRATO:	29/09/2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EJECUCIONES FISCALES, PARA APLICAR EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS MOROSOS DE TODOS LOS IMPUESTOS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO EN LOS ACTOS PREPARATORIOS DEL COBRO COACTIVO, LIDERANDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 2. PROYECTAR INFORMES JURÍDICOS EN LO CONCERNIENTE A LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO QUE SE REALIZAN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE MULTAS, SANCIONES Y PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRA LOS CONTRIBUYENTES, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ES ACREEDOR. 4. PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL TESORERO MUNICIPAL LAS DIFERENTES ACTUACIONES, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DE MULTAS, SANCIONES, PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN Y ACTUACIONES ANTE JUZGADOS. 5. BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE MULTAS, SANCIONES Y PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN. 6. Y LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUTADO:	2 MESES Y 29 DIAS
VALOR EJECUTADO:	$ 8.900.000
FECHA DE INICIO:	02/10/2020
FECHA DE TERMINACION:	30/12/2020

NO DEL CONTRATO / CPS:	**0995-2021-CO1.PCCNTR.2528085**
FECHA DE CONTRATO:	03/06/2021
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, BRINDANDO SOPORTE JURÍDICO PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 2. BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS OFICIOS, ACTAS E INFORMES QUE SE REQUIERAN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 3. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS QUE POR COMPETENCIA SEAN DE CONOCIMIENTO DE

	LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 4. APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE OFICIOS QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS CON EL FIN DE DAR TRÁMITE A LAS QUERELLAS POLICIVAS INSTAURADAS EN LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 5. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE GUARDEN DIRECTA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	3 MESES
VALOR:	$ 9.000.000
FECHA DE INICIO:	15/06/2021
FECHA DE TERMINACION:	15/09/2021

NO DEL CONTRATO / CPS:	**2249-2021-CO1.PCCNTR.2982723**
FECHA DE CONTRATO:	05/11/2021
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, BRINDANDO SOPORTE JURÍDICO PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 2. BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS OFICIOS, ACTAS E INFORMES QUE SE REQUIERAN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 3. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS QUE POR COMPETENCIA SEAN DE CONOCIMIENTO DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 4. APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE OFICIOS QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS CON EL FIN DE DAR TRÁMITE A LAS QUERELLAS POLICIVAS INSTAURADAS EN LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 5. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE GUARDEN DIRECTA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUTADO:	1 MES Y 21 DIAS
VALOR EJECUTADO:	$ 5.100.000
FECHA DE INICIO:	08/11/2021
FECHA DE TERMINACION:	29/12/2021

NO DEL CONTRATO / CPS:	**757-2022-CO1.PCCNTR.3284865**
FECHA DE CONTRATO:	20/01/2022
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, BRINDANDO SOPORTE JURÍDICO PARA LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. REALIZAR LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA. 2. ADELANTAR LAS DILIGENCIAS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DE FLORIDABLANCA. 3. SUSTANCIAS LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, DESACATOS Y DEMÁS ACTOS QUE SE REQUIERAN EN LOS PROCESOS POLICIVOS QUE POR COMPETENCIA CORRESPONDAN A LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DE FLORIDABLANCA. 4. REALIZAR Y/O BRINDAR APOYO EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN ACORDE CON LA LEY 1801 DE 2016 Y QUE POR COMPETENCIA CORRESPONDAN A LA INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA DE FLORIDABLANCA. 5. PROYECTAR LAS DECISIONES QUE SE PROFIERAN EN OCASIÓN A LA COMPETENCIA LEGAL DE LA INSPECCIÓN TERCERA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 6. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GENERADAS CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	4 MESES
VALOR:	$ 12.000.000
FECHA DE INICIO:	02/02/2022
FECHA DE TERMINACION:	02/06/2022

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **125021** y Estampilla Departamental **2502300059485** a los 09 días del mes de FEBRERO del 2023.

CYNTHIA VIVIANA MARTÍNEZ CORNEJO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Iván E. Bregulla V.
Profesional Universitario

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117702190781

(415)7707212489984(8020) 000211770219078 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1098602841	9	MELENDEZ	GARCIA	HUVER	ANDRES	4

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas, años anteriores, sin compensar
6910					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	18,522,000	Deudas	30	108,110,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	12,250,000	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	1,379,000	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	0	46	10,871,000	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	10,871,000	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	0	57	10,871,000	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	10,871,000	Ren. ex. y ded. imp. ii.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	10,871,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	10,871,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Donaciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0
Descuentos: **Total descuentos trib.**	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador

Firma contador

994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

20231948730577

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-08-30 / 06:59:43 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

2023-08-30/18:59:43

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900045714929

PREVIEW

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

Privada **210**

1. Año: **2022**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Clave de ingreso a la DIAN Huver.1985* **Clave de firma electrónica** Huver.1985*

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección Seccional
1098602841	9	MELENDEZ	GARCIA	HUVER	ANDRES	4

24. Actividad económica	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años
0010 Si es una corrección indique:				-

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	18,522,000	Deudas	30	108,110,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	12,250,000	58	0	74		0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75		0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	1,379,000	59	0	76		0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77		0
Renta líquida	34	0	46	10,871,000	61	0	78		0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79		0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP, y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80		0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81		0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82		0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83		0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84		0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85		0
Rentas exentas y deducciones imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86		0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	10,871,000	70	0	87		0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88		0
Compensación por pérdidas			56	0	72	0	89		0
Renta líquida ordinaria	42	0	57	10,871,000	73	0	90		0

Ren. Líquida céd. gen.	91	10,871,000	**Ren. Ex. Y ded. imp. lim.**	92	0	**Ren. Líquida ord. cédula gen.**	93	10,871,000	Comp. Pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. Por exc renta	95	0	Rentas gravables	96	0	**Ren. Líquida grav. cédula gen.**	97	10,871,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida (99 - 100)	**101**	**0**
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones (101 - 102)	**103**	**0**

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y/o participaciones año 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores (104 - 105)	**106**	**0**
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes, parágrafo 2° art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos – ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2 art. 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

General y de pensiones (base casillas 97 + 103)	117	0
Renta presuntiva y de Pensiones (base casillas 98 + 103)	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016 (base casilla 106)	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula (base casilla 107)	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros (base casillas 108 + 109 - 110)	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables (117 + 118 + 119 + 120 + 121)	**122**	**0**

Descuentos

Impuestos pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Otros	125	0	**Total descuentos tributarios** (123 + 124 + 125)	126	0

Impuesto neto de renta (122 - 126)	**127**	**0**
Impuesto de ganancias ocasionales (Casilla 116 por tarifa)	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo (127 + 128 - 129)	**130**	**0**
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID-19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto (130 +	135	0	Sanciones	136	0	**Total saldo a pagar** (130 + 134 + 136 -	137	0	**Total saldo a favor** (131 + 132 + 133 -	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $ 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

PATRIMONIO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	DESCRIPCIÓN	MONEDA LOCAL EN PESOS COLOMBIANOS	MONEDA EXTRANJERA EN USD	SALDO 2022
1	Cuenta corriente	$ -	$ -	$ -
2	Cuenta de ahorros	$ 18,521,764	$ -	$ 18,521,764
3	Efectivo	$ -	$ -	$ -
4	Cuentas AFC	$ -	$ -	$ -
5	Cesantías a cargo del fondo de cesantías	$ -	$ -	$ -
6	Otros equivalentes a efectivo	$ -	$ -	$ -
7	Bienes / Efectivo en Moneda Extranjera	$ -	$ -	$ -
8		$ -	$ -	$ -
9		$ -	$ -	$ -
10		$ -	$ -	$ -
	TOTALES	$ 18,521,764	$ -	$ 18,521,764

Las columnas de color violeta solamente se diligencian si van a determinar el costo fiscal de los bienes según el art. 73 del E.T., caso contrario se dejan como están o en blanco.

2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS — 4.67%

		DATOS BÁSICOS				OPERACIONES DURANTE 2022						
	DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN DD/MM/AAAA	COSTO ADQUISICIÓN	FACTOR APLICABLE SEGÚN LA TABLA DEL ART. 73 E.T. (DECRETO 2609 DEL 2022)	COSTO FISCAL DECLARADO A DIC. 31 DEL 2021	COSTO COMPRAS 2022	DISMINUCIONES Y/O TRANSFERENCIAS	¿CÁLCULA REAJUSTE FISCAL?	REAJUSTE FISCAL 2022	COSTO FISCAL AJUSTADO A DIC 31/2022	VALOR PATRIMONIAL 2022	VARIACIÓN PATRIMONIAL
1	Acciones o cuotas de Interés Social Sociedad ENCAR S.A.	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
2	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
3	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
5	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
6	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
7	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
8	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
10	Acciones o cuotas de Interés Social	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
11	Certificado de Depósito a Término No. 1	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
12	Certificado de Depósito a Término No. 2	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Certificado de Depósito a Término No. 3	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
14	Valores invertidos en Fondos de Cartera Colectiva	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
15	Criptomonedas	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
16	Divisas	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
17		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
18		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
19		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
20		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -
	TOTALES		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -

PATRIMONIO

	3. INVENTARIOS	
	DESCRIPCIÓN	SALDO 2022
1	Inventarios de mercancías	$ -
2	Inventarios de productos manufacturados	$ -
3	Inventarios de obras de construcción en curso	$ -
4	Inventarios de Activos Biológicos	$ -
5		$ -
6		$ -
7		$ -
8		$ -
9		$ -
10		$ -
	TOTALES	$ -

	4. CUENTAS POR COBRAR	
	DESCRIPCIÓN	SALDO 2022
1	Clientes	$ -
2	Cuentas por cobrar a sociedades nacionales	$ -
3	Dividendos abonados en cuenta por sociedad comercial	$ -
4	Cuentas por cobrar a Particulares	$ -
5	Otras cuentas y documentos por cobrar	$ -
6	Impuesto de renta (saldo a favor)	$ -
7		$ -
8		$ -
9		$ -
10		$ -
	TOTALES	$ -

PATRIMONIO

Las columnas de color verde solamente se diligencian si van a determinar el costo fiscal de los bienes según el art. 73 del E.T., caso contrario se dejan como están o en blanco.

	5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO											4.67%	
	DATOS BÁSICOS				OPERACIONES DURANTE 2022								
	DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN DD/MM/AAAA	COSTO ADQUISICIÓN	FACTOR APLICABLE SEGÚN LA TABLA DEL ART. 73 E.T. (DECRETO 2609 DEL 2022)	COSTO FISCAL DECLARADO A DIC. 31 DEL 2021	COSTO COMPRAS (O MEJORAS, VALORIZACIONES DEL 2022)	DISMINUCIONES Y/O TRANSFERENCIAS	¿CÁLCULA REAJUSTE FISCAL?	REAJUSTE FISCAL 2022	COSTO FISCAL AJUSTADO A DIC 31/2022	AVALÚO 2022/CATASTRAL O VEHÍCULOS	VALOR PATRIMONIAL 2022	VARIACIÓN PATRIMONIAL
1	CASA DE HABITACIÓN	0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2		0/01/1900		$ -	$ -	$ -	$ -	SI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3		1/01/2022		$ -		$ -	$ -	SI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
6		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
8		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9		0/01/1900	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	NO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	TOTALES		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

PATRIMONIO

	6. OTROS ACTIVOS	
	DESCRIPCIÓN	SALDO 2022
1	Póliza de seguros de estudio	$ -
2	Electrodomésticos, muebles y enseres	$ -
3	Valores en prendas ornamentales (joyas y similares)	$ -
4		$ -
5		$ -
6		$ -
7		$ -
8		$ -
9	Activos Omitidos en Moneda Extranjera	$ -
10	Activos Omitidos en Moneda Nacional	$ -
	TOTALES	$ -

TOTAL PATRIMONIO BRUTO	$ 18,521,764	R-29

Deudas

	1. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR	
	DESCRIPCIÓN	SALDO 2022
1	Obligaciones financieras en moneda local	$ -
2	Obligaciones financieras en moneda extranjera	$ -
3	Pagarés, letras y documentos equivalentes	$ 80,000,000
4	Arrendamientos por pagar	$ -
5	Impuesto de renta	$ -
6	Impuesto al valor agregado - IVA	$ -
7	Otros impuestos, gravámenes y tasas por pagar	$ -
8	Embargos judiciales	$ -
9	Otros pasivos	$ 28,110,284
10		$ -
11		$ -
12		$ -
13		$ -
14		$ -
15		$ -
16		$ -
17		$ -
18		$ -
19		$ -
20	Pasivos Inexistentes	$ -
	TOTALES	$ 108,110,284

TOTAL DEUDAS	$ 108,110,284	R-30

Patrimonio Liquido

TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	$ -	R-31

IMPUESTO AL PATRIMONIO

DETALLE	LIQUIDACION
PATRIMONIO BRUTO A 1 DE ENERO DE 2023 (sin incluir el valor patrimonial de las acciones o cuotas de interés social)	$ 18,521,764
Acciones y cuotas de interes social que NO cotizan en bolsa de valores	$ 0
Acciones y cuotas de interes social que SI cotizan en bolsa de valores	$ 0
DEUDAS A 1 DE ENERO DE 2023	$ 108,110,284
PATRIMONIO LIQUIDO A 1 DE ENERO DE	**$ 0**

NO ES RESPONSABLE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO TOPE PL $3.053.664.000

Base gravable acciones o cuotas de interés social	**$ 0**

MENOS EXCLUSIONES Art. 295-3 ET

DETALLE	PARCIALES	LIQUIDACION
Valor patrimonial neto de la casa o apartamento de habitación (sólo personas naturales, las primeras 12.000 UVT)	$ 0	$ 0
Valor del patrimonio líquido de los bienes poseídos en países de la CAN y en virtud de convenios internacionales	$ 0	$ 0

TOTAL EXCLUSIONES	**$ 0**
BASE GRAVABLE PARA EL IMPUESTO AL PATRIMONIO	$ 0
IMPUESTO AL PATRIMONIO (Artículo 296-3 E.T.)	**$ 0**
MENOS DESCUENTO TRIBUTARIO POR CONVENIOS INTERNACIONALES	$ 0
VALOR A PAGAR POR IMPUESTO AL PATRIMONIO	**$ 0**

IMPUESTO AL PATRIMONIO

TABLA DE TARIFA APLICABLE ENTRE LOS AÑOS 2023 A 2026

BASE GRAVABLE EN $	-
BASE GRAVABLE EN UVT	-

UVT **42,412**

TABLA IMPUESTO AL PATRIMONIO				
RANGOS DE BASE GRAVABLE EN $			TARIFA MARGINAL	IMPUESTO
	Límite inferior	límite superior		
>	-	72,000	0.00%	-
>	72,000	122,000	0.50%	(Base gravable en UVT menos 72.000 UVT) x 0,5%
>	122,000	239,000	1.00%	(Base gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% + 250 UVT
>	239,000	En adelante	1.50%	(Base gravable en UVT menos 239.000 UVT) x 1,5% +1.420 UVT

RANGOS EN PESOS			Tarifa	Más UVT	Total UVT	Pesos
>	0	3,053,664,000	0.00%	0	0.00	$ 0
>	3,053,664,000	5,174,264,000	0.50%	0	0.00	$ 0
>	5,174,264,000	10,136,468,000	1.00%	250	0.00	$ 0
>	10,136,468,000	10,136,468,000	1.50%	1,420	0.00	$ 0

IMPUESTO **$ 0**

TABLA DE TARIFA APLICABLE A PARTIR DEL AÑO 2027 Y SIGUIENTES

BASE GRAVABLE EN $	-
BASE GRAVABLE EN UVT	-

UVT año 2027 -

TABLA IMPUESTO AL PATRIMONIO				
RANGOS DE BASE GRAVABLE EN $			TARIFA MARGINAL	IMPUESTO
	Límite inferior	límite superior		
>	-	72,000	0.00%	-
>	72,000	122,000	0.50%	(Base gravable en UVT menos 72.000 UVT) x 0,5%
>	122,000	En adelante	1.00%	(Base gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% + 250 UVT

RANGOS EN PESOS			Tarifa	Más UVT	Total UVT	Pesos
>	0	0	0.00%	0	0.00	$ 0
>	0	0	0.50%	0	0.00	$ 0
>	0	0	1.00%	250	0.00	$ 0

RENTAS DE TRABAJO

POR HONORARIOS Y COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

INCLUYA EN ESTA HOJA LAS RENTAS DE TRABAJO POR HONORARIOS Y COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUJETOS A COSTOS Y GASTOS Y NO A LAS RENTAS EXENTAS NUM. 10 ART. 206 E.T.

CEDULA GENERAL - RENTAS DE TRABAJO POR HONORARIOS Y COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Digite solamente en las casillas de la columna de "Valor" que se encuentran resaltadas de color gris

Valor UVT 2022
$ 38,004

	Conceptos	Valor	Declaración
I	**Ingresos brutos de las Rentas de trabajo por honorarios y compensac**	**Valor**	**Declaración**
	Honorarios *(Obtenidos por las personas que informen que NO han contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad,* ***siempre y cuando vaya a solicitar costos y deducciones procedentes como trabajador independiente, renunciando de esta manera a la exención contemplada en el numeral 10 de artículo 206 E.T.)***	$ 12,250,000	$ 12,250,000
	Compensaciones por servicios personales *(Obtenidos por las personas que informen que NO han contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad,* ***siempre y cuando vaya a solicitar costos y deducciones procedentes como trabajador independiente, renunciando de esta manera a la exención contemplada en el numeral 10 de artículo 206 E.T.)***	$ -	$ -
	Total ingresos brutos por rentas de trabajo	**$ 12,250,000**	**$ 12,250,000**
	Total ingresos brutos por rentas de trabajo	**$ 12,250,000**	**$ 12,250,000**

12,250,000

	Menos ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	Valor	Declaración
II			
	Pagos salud obligatoria (art. 56 ET) 2	$ 605,000	$ 605,000
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET) 2	$ 774,400	$ 774,000
	Fondo de Solidaridad Pensional	$ -	$ -
	Aportes voluntarios al régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS)	$ -	$ -
	Aportes afiliación voluntaria del trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales	$ -	$ -
	Aporte solidario voluntario por COVID-19	$ -	$ -
	Otros INCRNGO que apliquen a las Rentas de trabajo por honorarios y compensación de servicios personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas numeral 10 art.206 E.T.	$ -	$ -
	Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	**$ 1,379,400**	**$ 1,379,000**

RENTAS DE TRABAJO

POR HONORARIOS Y COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

III	Menos costos y deducciones procedentes		Declaración
	Costos de mercancías vendidas	$ -	$ -
	Costo fiscal de los activos fijos vendidos poseídos menos de dos años	$ -	$ -
	Salarios y prestaciones sociales	$ -	$ -
	Aportes a la seguridad social	$ -	$ -
	Aportes parafiscales	$ -	$ -
	Honorarios	$ -	$ -
	Gastos legales	$ -	$ -
	Mantenimientos	$ -	$ -
	Intereses deducibles por subcapitalización	$ -	$ -
	Gastos financieros	$ -	$ -
	Arrendamientos	$ -	$ -
	Contribuciones y afiliaciones	$ -	$ -
	Seguros	$ -	$ -
	Servicios	$ -	$ -
	Impuesto predial	$ -	$ -
	Impuesto industria y comercio	$ -	$ -
	Impuesto de vehículos	$ -	$ -
	Reparaciones	$ -	$ -
	Adecuaciones	$ -	$ -
	Gastos de Viaje	$ -	$ -
	Diversos	$ -	$ -
	Gastos certificados por contratos de colaboración empresarial	$ -	$ -
	Otros costos y gastos no mencionados anteriormente	$ -	$ -
	Total costos y deducciones procedentes	**$ -**	**$ -**
	Total renta liquida (43 - 44 - 45)	**$ 10,870,600**	**$ 10,871,000**

RENTAS DE TRABAJO

POR HONORARIOS Y COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

IV **Menos deducciones imputables**

	Valor	Declaración
Pagos por salud prepagada, Plan complementario de salud, o seguros de salud (art 387 ET)	$ -	$ -
Por dependientes económicos (Art 387 ET)	$ -	$ -
Intereses por prestamos de vivienda	$ -	$ -
Gravamen a los movimientos financieros (4x1000)	$ -	$ -
Aportes a título de cesantía, realizados por los partícipes independientes	$ -	$ -
Deducción de intereses sobre préstamos educativos del ICETEX	$ -	$ -
Total deducciones imputables	$ -	$ -

V **Menos rentas exentas sujetas a limitación del 40%**

		Declaración
Aportes voluntarios del empleador a Fondos de Pensiones (art. 126-1 ET)	$ -	$ -
Descuentos hechos por la empresa con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	$ -	
Actividades económicas de los numerales 3 a 8 de los artículos 235-2 (energía eólica, transporte fluvial, etc.)	$ -	$ -
Otras rentas exentas no mencionadas anteriormente	$ -	$ -
Total renta exentas sujetas a limitación	$ -	$ -

VI **Menos rentas exentas NO sujetas a limitación del 40%**

		Declaración
Ingresos obtenidos en países de la CAN	$ -	$ -
Renta exenta por hoteles construidos entre 2003 y 2016 (Numerales 3 y 4 del artículo 207-2 E.T.)	$ -	$ -
Total renta exentas NO sujetas a limitación	-	-

Rentas exentas y deducciones imputables		$ -
Rentas exentas y deducciones imputables Limitadas		$ -
Renta liquida ordinaria del ejercicio (43 - 44 - 45 - 53)		$ 10,871,000
Perdida liquida del ejercicio (44 + 45 - 43)		$ -

VII **Menos compensaciones**

	Valor	Declaración
Pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2020	$ -	$ -
Total compensaciones	$ -	$ -

Renta liquida ordinaria (54 - 56)		$ 10,871,000

CÉDULA GENERAL

CEDULA No.1 GENERAL

Valor UVT 2022
$ 38,004

Conceptos	De trabajo	Honorarios y Ser.	De capital	No laborales	Declaración
	R-32	R-43	R-58	R-74	
Ingresos brutos	$ -	$ 12,250,000	$ -	$ -	$ 12,250,000
				R-75	
Devoluciones rebajas y descuentos				$ -	$ -
	R-33	R-44	R-59	R-76	
Ingresos no constitutivos de renta	$ -	$ 1,379,000	$ -	$ -	$ 1,379,000
		R-45	R-60	R-77	
Costos y deducciones procedentes		$ -	$ -	$ -	$ -
	R-34	R-46	R-61	R-78	
Renta liquida	$ -	$ 10,871,000	$ -	$ -	$ 10,871,000
			R-62	R-79	
Rentas líquidas pasivas - ECE			$ -	$ -	$ -
	R-37	R-49	R-65	R-82	
Rentas exentas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	R-40	R-52	R-68	R-85	
Deducciones imputables	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Dato informativo	Dato informativo	Dato informativo	Dato informativo	
Rentas exentas y deducciones imputables	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	R-41	R-53	R-69	R-86	
Rentas exentas y deducciones imputables - Limitadas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		R-54	R-70	R-87	
Renta líquida ordinaria del ejercicio		$ 10,871,000	$ -	$ -	$ 10,871,000
		R-55	R-71	R-88	
Pérdida líquida del ejercicio		$ -	$ -	$ -	$ -

CÉDULA GENERAL

			R-56	R-72	R-89	
	Compensaciones por pérdidas		$ -	$ -	$ -	$ -
		R-42	R-57	R-73	R-90	
	Renta líquida ordinaria	$ -	$ 10,871,000	$ -	$ -	$ 10,871,000
I	**Renta liquida cédula general**	$ -	$ 10,871,000	$ -	$ -	$ 10,871,000
II	**Rentas exentas y deducciones imputables - Limitadas** (41 + 53 + 69 + 8	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
III	**Renta liquida ordinaria cédula general (91 - 92)**	$ -	$ 10,871,000	$ -	$ -	$ 10,871,000

IV	**Menos compensaciones**	**De trabajo**	**Honorarios y Ser.**	**De capital**	**No laborales**	**Declaración**
	Por pérdidas fiscales año 2019 y anteriores	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Por excesos de renta presuntiva sobre renta líquida de años anteriores	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Total compensaciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

V	**Mas rentas gravables**	**De trabajo**	**Honorarios y Ser.**	**De capital**	**No laborales**	**Declaración**
	Rentas líquidas especiales por activos omitidos o pasivos inexistentes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Por incremento patrimonial no justificado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Total rentas gravables	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	Renta liquida gravable cédula general (93 + 96 - 94 - 95)					$ 10,871,000

PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

SALUD Y PENSION

Mes	No Planilla	Salud	Pension	ARL	Valor pagado	Base IBC
Febrero	57589058	$ 145,000	$ 185,600	$ 6,100	$ 336,700	$ 1,160,000
Marzo	59715597	$ 150,000	$ 192,000	$ 6,300	$ 348,300	$ 1,200,000
Abril	59715630	$ 150,000	$ 192,000	$ 6,300	$ 348,300	$ 1,200,000
Mayo	59715654	$ 150,000	$ 192,000	$ 6,300	$ 348,300	$ 1,200,000
Junio	59715669	$ 10,000	$ 12,800	$ 500	$ 23,300	$ 80,000
Total General		**$ 605,000**	**$ 774,400**	**$ 25,500**	**$ 1,404,900**	**$ 4,840,000**

CONSOLIDADO DE LAS RENTAS LIQUIDAS CEDULARES RLC

Procedimiento para la asignación de la renta liquida cedular y renta liquida presuntiva cedular. Las personas naturales residentes contribuyentes del impuesto sobre la renta, determinarán la renta presuntiva de conformidad con lo establecido en el artículo 188 y 189 del Estatuto Tributario. La renta presuntiva obtenida se comparará ***contra la renta líquida ordinaria de la cédula general*** *.* ***En caso que la renta presuntiva sea mayor, la lleva como renta liquida gravable a la cédula general*** *(Art. 5 del Decreto 1435 del 2020).*

CEDULAS	RENTAS LIQUIDAS CEDULARES	RENGLÓN	VALOR	RENTA LIQUIDA PRESUNTIVA (RL 98)	MAYOR VALOR ENTRE RENTA PRESUNTIVA Y RLG CÉDULA GENERAL	RLC GRAVABLES	INCRNGO	RENTAS EXENTAS	IMPUESTO SOBRE LA RLC
C1	RLCG: Renta Líquida Cedular General	97	$ 10,871,000			$ 10,871,000	$ 1,379,000	$ -	$ -
C2	RLCP: Renta Líquida Cedular de Pensiones	103	$ -						
C3	RLCD: Renta Líquida Cedular por dividendos		$ -	$ -	$ 10,871,000	$ -	$ -	$ -	$ -
	Recibidos año 2016 y anteriores	106	$ -			$ -	$ -		$ -
	Subcédula N°1	107	$ -			$ -			$ -
	Subcédula N°2 y ECE y/o recibidos del ext.	108+109-110	$ -			$ -		$ -	$ -
TOTAL RENTAS LIQUIDAS CEDULARES			**$ 10,871,000**	**$ -**	**$ 10,871,000**	**$ 10,871,000**	**$ 1,379,000**	**$ -**	**$ -**

RENTA POR COMPARACIÓN PATRIMONIAL

RENTA POR COMPARACION PATRIMONIAL art 236 a 239 ET

1- COMPARACION PATRIMONIAL :

Patrimonio liquido a dic 31 del año gravable	$ -
Mas : Desvalorizaciones	$ -
Menos : Valorizaciones	$ -
Menos : Patrimonio liquido a dic 31 del año anterior al gravable	$ -
DIFERENCIA PATRIMONIAL	$ - (A)

2- CONCILIACION RENTAS :

Renta liquida gravable	$ 10,871,000
Mas : Rentas exentas	$ -
Mas : Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	$ 1,379,000
Mas : Ganancia ocasional neta	$ -
Mas : Normalización tributaria efectuada durante el 2021	$ -
Menos : Imptos y anticipos pagados en el año gravable 2021	$ -
Menos : Retenciones en la fuente practicadas en el año gravable 2021	$ -
RENTAS AJUSTADAS	$ 12,250,000 (B)
RENTA POR COMPARACION PATRIMONIAL	$ -

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

1.-) SI (A) < ó = (B), entonces NO existe Renta por Comparación de Patrimonios

2.-) SI (A) > (B), entonces EXISTE Renta por Comparación de Patrimonios. En este caso verifique la existencia de ACTIVOS OMITIDOS o PASIVOS INEXISTENTES para lo cual el contribuyente cuenta con las siguientes opciones:

2.1.-) Se debe diligenciar el Renglón 96 del Formulario N° 210 con el valor correspondiente.

TABLAS IMPUESTO DE RENTA PERSONAS NATURALES

Tablas necesarias para la liquidación del impuesto de renta de las personas naturales, residentes y asignacionales modales durante el año 2022.

UVT $ 38,004

Renta líquida cédula general y de pensiones

En pesos $ 10,871,000
En UVT 286

Valor del impuesto sobre la renta (en pesos), (ver la tabla de abajo): **$ 0**

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Instrucción para calcular impuesto en $	Cálculo en $ del impuesto
Desde	Hasta			
>0	1090	0%	No hay impuesto	$ 0
>1090	1700	19%	(Base gravable en UVT menos 1090 UVT) *19%	$ 0
>1700	4100	28%	(Base gravable en UVT menos 1700 UVT) *28%+116 UVT	$ 0
>4100	8670	33%	(Base gravable en UVT menos 4100 UVT) *33%+788 UVT	$ 0
>8670	18970	35%	(Base gravable en UVT menos 8670 UVT) *35%+2296 UVT	$ 0
>18970	31000	37%	(Base gravable en UVT menos 18970 UVT) *37%+5901 UVT	$ 0
>31000	En adelante	39%	(Base gravable en UVT menos 31000 UVT) *39%+10352 UVT	$ 0

TABLAS IMPUESTO DE RENTA PERSONAS NATURALES

Tablas necesarias para la liquidación del impuesto de renta de las personas naturales, residentes y asignacionales modales durante el año 2022.

Renta líquida dividendos y participaciones

Por dividendos y/o participaciones año 2016 (base casilla 106): *los dividendos y/o participaciones provenientes de distribuciones de utilidades gravadas conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del articulo 49 E.T. constituirán renta líquida gravable y se aplicará la tarifa prevista en el artículo 241 E.T.*

En Pesos	*$ 0*
En UVT	*0*

Valor del impuesto a los dividendos (en pesos), (ver la tabla de abajo): ***$ 0***

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Instrucción para calcular impuesto en $	Cálculo en $ del impuesto
Desde	Hasta			
>0	1090	0%	No hay impuesto	$ 0
>1090	1700	19%	(Base gravable en UVT menos 1090 UVT) *19%	$ 0
>1700	4100	28%	(Base gravable en UVT menos 1700 UVT) *28%+116 UVT	$ 0
>4100	En adelante	33%	(Base gravable en UVT menos 4100 UVT) *33%+788 UVT	$ 0

Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a, Subcédula (base casilla 107) *: los dividendos y/o participaciones que se distribuyan a partir del 1 de enero de 2022 con cargo a utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2017 que no hayan sido decretados en calidad de exigibles hasta 31 de diciembre de 2019, a las personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de la distribución de utilidades que hubieren sido considerados como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 E.T., estarán sujetos al impuesto sobre la renta.*

En Pesos	*$ 0*
En UVT	*0*

Valor del impuesto sobre la renta (en pesos), (ver la tabla de abajo): ***$ 0***

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Instrucción para calcular impuesto en $	Cálculo en $ del impuesto
Desde	Hasta			
>0	300	0%	No hay impuesto	$ 0
>300	En adelante	10%	(Dividendos en UVT menos 300 UVT) *10%	$ 0

TABLAS IMPUESTO DE RENTA PERSONAS NATURALES

Tablas necesarias para la liquidación del impuesto de renta de las personas naturales, residentes y asignacionales modales durante el año 2022.

Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros (base casillas 108 + 109 - 110): *los dividendos y/o participaciones que se distribuyan a partir del 1 de enero de 2022 con cargo a utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2017 que no hayan sido decretados en calidad de exigibles hasta el 31 de diciembre de 2019, a las personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de la distribución de utilidades gravadas conforme con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 49 E.T., estarán sujetos a las tarifas del impuesto sobre la renta y complementario de que trata el artículo 240 E.T., según corresponda, y de acuerdo al periodo gravable en que se paguen o abonen en cuenta. Para el año gravable 2022 el treinta y cinco por ciento (35%).*

Para el cálculo del impuesto deberá sumar los valores registrados en las casillas 108 (2a. Subcédula año 2017 y siguientes, parágrafo 2° art. 49 E.T.) y 109 (Renta líquida pasiva dividendos – ECE y/o recibidos del exterior) disminuida esta última casilla con el valor registrado en la casilla 110 (Rentas exentas de la casilla 109).

Al resultado obtenido se le resta el impuesto calculado conforme al inciso anterior y se le aplica la tabla del artículo 242 E.T., que se relaciona a continuación:

IMPUESTO EN PESOS	*$ 0*
TARIFA	*35%*
IMPUESTO A * 35%	***$ 0***
BASE	***$ 0***
IMPUESTO UVT	*0*
IMPUESTO B	***$ 0***

Rangos en UVT		***Tarifa Marginal***	***Instrucción para calcular impuesto en $***	***Cálculo en $ del impuesto***
Desde	***Hasta***			
>0	*300*	*0%*	*No hay impuesto*	*$ 0*
>300	*En adelante*	*10%*	*(Dividendos en UVT menos 300 UVT) *10%*	*$ 0*

Resumen dividendos gravaados y ECE				
$ 0	*$ 0*		*$ 0*	***$ 0***

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Comparativos a 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	
Activos corrientes	***18,521,764***
Efectivo y Equivalentes al efectivo	*18,521,764*
Inversiones e Instrumentos Financieros Derivados	*0*
Cuentas por cobrar	*0*
Inventarios	*0*
Activos no corrientes	***0***
Propiedades, planta y equipo	*0*
Otros activos	*0*
TOTAL ACTIVOS	***18,521,764***
PASIVOS	
Pasivos corrientes	***80,000,000***
Cuentas por pagar	*80,000,000*
Pasivos no corrientes	***28,110,284***
Otros pasivos	*28,110,284*
TOTAL PASIVOS	***108,110,284***
PATRIMONIO	
Patrimonio líquido de las personas naturales	*-89,588,520*
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	***18,521,764***

ESTADO DE RESULTADOS

Comparativos del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

INGRESOS	***10,871,000***
Ingresos Cédula General	***12,250,000***
Rentas de Trabajo	*0*
Rentas por Honorarios y Compensación de Servicios	*12,250,000*
Rentas de Capital	*0*
Rentas No Laborales	*0*
Devoluciones, rebajas y descuentos	*0*
Cédula de Pensiones	***0***
Cédula de Dividendos y Participaciones	***0***
Ingresos diversos (Incluido G.O.)	*0*
Ingresos No Constitutivos de Renta	*-1,379,000*
COSTOS	***0***
Costos de mercancías vendidas	*0*
Costo fiscal de los activos fijos vendidos poseídos menos de dos años	*0*
Costos de G.O.	*0*
GASTOS	***0***
Gastos Administrativos y Operativos	***0***
Sueldos y salarios	*0*
Aportes a la seguridad social	*0*
Aportes parafiscales	*0*
Honorarios	*0*
Contribuciones y Afiliaciones	*0*
Generales	*0*
Impuestos, contribuciones y tasas	*0*
Otros gastos	***0***
Ajuste por diferencia cambio	*0*
Financieros	*0*
Gastos diversos	*0*
Rentas Exentas y Deducciones Imputables	***0***
Rentas de Trabajo	*0*
Rentas por Honorarios y Compensación de Servicios	*0*
Rentas de Capital	*0*
Rentas No Laborales	*0*
Pensiones	*0*
Dividendos	*0*
G.O.	*0*
RESULTADO DEL EJERCICIO	***10,871,000***

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-06-26 15:40

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HUVER	ANDRES	MELENDEZ	GARCIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098602841

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$30.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$30.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$90.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	$70.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LOREN	JULIANA	OTALORA	ENCISO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1110537333

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.602.841

MELENDEZ GARCIA
APELLIDOS

HUVER ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-OCT-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-2700100-59124892-M-1098602841-20040416 00346 04106P 03 162747325

Powered by CamScanner

72

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098602841, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HUVER
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MELENDEZ
Segundo Apellido:	GARCIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098602841
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Julio de 2024, a las 4:38:07 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
HUVER ANDRES

APELLIDOS:
MELENDEZ GARCIA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
DE SANTANDER B/MANGA

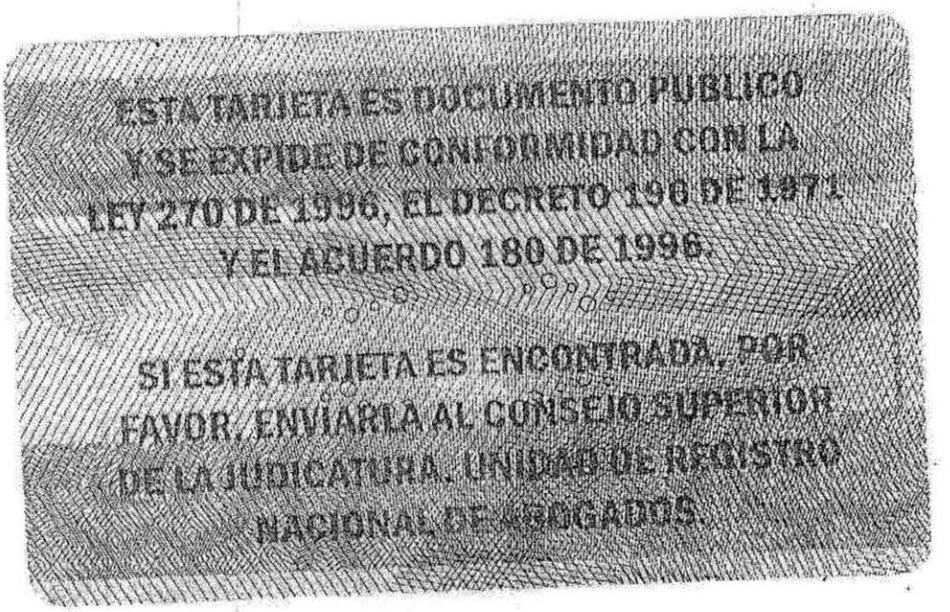
FECHA DE GRADO
26 de noviembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1098602841

FECHA DE EXPEDICION
18 de febrero de 2015

TARJETA N°
252397



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4634982**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**1098602841** y la tarjeta profesional No. **252397**

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

SECRETARIO JUDICIAL

053

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2525308

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1098602841**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	252397	16/02/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **18** días del mes de **julio** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2024, a las 16:37:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098602841
Código de Verificación	1098602841240717163759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250757448

PIB
16:36:21

Bogotá DC, 17 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098602841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:39:39 PM horas del 17/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098602841**
Apellidos y Nombres: **MELENDEZ GARCIA HUVER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ats@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2024 04:38:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098602841 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98343265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) **HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA** identificado con C.C. No. **1.098.602.841** expedida en **Bucaramanga**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **BUCARAMANGA**, el día **VEINTISÉIS** de **JUNIO** de **2024**.

Firma
Nombre Huver Andres Melendez Garcia
Cédula 1098602841 de B/ga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:43:02 horas del 17/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098602841,** Apellidos y Nombres **MELENDEZ GARCIA HUVER ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098602841 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2024 11:04 AM

Código Verificación: **4KPTHDG5XE**

Válida hasta: **24/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971214132

(415)7707212489984(8020) 000001497121413 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 0 2 8 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 0 2 8 4 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELENDEZ	GARCIA	HUVER	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CR 13 35 10 OF 802 ED CENTRO PROFESIONAL EL PLAZA

42. Correo electrónico: abogado.huvermelendez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 2 9 0 1 0 1	3 1 8 2 2 4 8 0 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 1 1 2 7						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 10 / 10 : 38: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MELENDEZ GARCIA HUVER ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-07-2024 11:52:45AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION Santa Isabel
PREVENCION TOTAL

DR. CESAR. A LANCHEROS URBINA

MEDICO Y CIRUJANO U.N.A.L
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Especialista en Salud Ocupacional IPS

FOTO

PRE-OCUPACIONAL [X] PERIODICO [ ] CAMBIO DE CARGO [ ] INGRESO [ ] ALTURAS [ ]

FECHA: 26 DE ENERO DEL 2023		Se Encuentra Capacitado Para.		SEGURIDAD SOCIAL
EMPRESA: OFICINA AREA METROPOLITANA		CONTRATISTA		SURA-PORVENIR-POSTIVA-
NOMBRES: HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA	CC	1098.602.841	EDAD	37 AÑOS

ADULTO SANO SIN ALTERACIONES	X	Apoyo Administrativo
Apto con restricción:		
No Apto:		
Aplazado:		
Paciente Declara Que los Datos Expresados Son Verdaderos Sin Ocultar, Ningún [illegible]do De Salud, Preexistente...	X	
Apto para Trabajar		

EXÁMENES PRÁCTICOS		LABORATORIOS		LABORATORIOS		OTROS	
Evaluación Médica Ocupacional	X	Colesterol	NML	Cabeza	Nml	Pruebas de Vértigo	
Optometría / Visiometria	20/20	Triglicéridos	NML	Serología	N.R	Perfil Lipídico	
Audiometría	Nml.	HDL	NML	Cuello	Nml	Rx de tórax	
Tensión Arterial	120/80	LDL	NML	Parcial de Orina	Nml	Rx Columna	
Estatura	1.70	Peso Pulso Arterial	130 76	Cuadro Hemático	Nml	Otros	

SE RECOMIENDA TENER BUENA ALIMENTACION NUTRICIONAL Y REALIZAR UNA HORA DE EJERCICIOS, SE LE REALIZO PRUEBA OSTEMOSCULAR DE ACUERDO A VALORACION SE ENCUENTRA NORMAL, DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO E HIGIENE DE COLUMNA, DEBE TENER, CAPACITACION EN EL MANEJO ADECUADO DE CARGAS. RECOMIENDA REALIZAR PLAN DE ALIMENTACION SOBRE PESO

Dr. Cesar A Lancheros Urbino
Esp. Salud Ocupacional
R.M. [illegible]
Licencia S.O. No. 25
[illegible]

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO

LICENCIA S.O.No:25. 1605/18/03/15.RM. 6669-93

FIRMA DEL PACIENTE

CC: 1098602841 de B/q

Carrera 4 # 7-30 FRENTE A URGENCIAS DE LA CLINICA GUANE Telefax: 6751121-
3153317635--LINEA WHATSAPP-3208958339

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No 25-1605 DE 2015
(18 DE MARZO DE 2015)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios de Salud Ocupacional a CESAR AGUSTO LANCHEROS URBINA

Gobernación de CUNDINAMARCA

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que CESAR AGUSTO LANCHEROS URBINA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 79.453.443 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional a CESAR AGUSTO LANCHEROS URBINA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 79.453.443, quien de acuerdo al perfil profesional como: MEDICO CIRUJANO DE LA UNIVERSIDAD DE NACIONAL DE COLOMBIA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, en las áreas de:

- MEDICO CIRUJANO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No 28-1606 DE 2015
(18 DE MARZO DE 2015)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios de Salud Ocupacional a CESAR AGUSTO LANCHEROS URBINA

Gobernación de CUNDINAMARCA

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de salud ocupacional que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de salud ocupacional que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 18 días del mes de Marzo de 2015

JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró. Eliana Ramírez V / Marzo de 2015
Revisó. Martha Beltrán / Febrero de 2015

Powered by CamScanner

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098602841** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098602841
NOMBRES Y APELLIDOS	HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA
TIPO DE AFILIADO	COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	01/12/2023
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	90
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	21

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **26/06/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.602.841**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Junio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

90

Certificado
Bancario

Martes, 21 de Junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA identificado(a) con CC 1098602841, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79257023601	2016/03/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

El oferente **HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA** con la cédula de ciudadanía número 1.098.602.841 de Bucaramanga, posee conocimientos e idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios:

Profesionales:

ABOGADO
LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER-UDES
26 de noviembre de 2014 Acta de Grado No.44911

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD LIBRE
22 de febrero de 2024 Acta de Grado No.1282

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Día: 29 Mes 02 Año 2024 / Día 28 Mes 06 Año 2024

Plazo: Cuatro (04) meses

Entidad: GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Día: 02 Mes 02 Año 2022 / Día 02 Mes 06 Año 2022

Plazo: Cuatro (04) meses

Entidad: ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

Día: 08 Mes 11 Año 2021 / Día 29 Mes 12 Año 2021

Plazo: Un (01) mese y Veintiún (21) días

Entidad: ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

Día: 15 Mes 06 Año 2021 / Día 15 Mes 09 Año 2021

Plazo: Tres (03) meses

Entidad: ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

Día: 02 Mes 10 Año 2020 / Día 30 Mes 12 Año 2020

Plazo: Dos (02) meses y Veintinueve (29) días

Entidad: ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	2 de 2

Día: 15 Mes 07 Año 2019 / Día 16 Mes 12 Año 2019

Plazo: Cinco (05) meses

Entidad: ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

Su hoja de vida llena los requisitos establecidos por el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa, para prestar el objeto: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** "Bucaramanga, 18 JUL 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Vivian Nathalia Arias Sandoval – Abogada Contratista
Reviso Aspectos jurídicos: Katherin Polo Velásquez - Abogada Contratista SA
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista
VB Sigep: Viviana Villamizar-Contratista

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada **HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA** con el fin de: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** del Departamento De Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA** cuenta con experiencia como **ABOGADO ESPECIALIZADO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 18 MESES.** que acreditan la capacidad e idoneidad, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($27.500.000),** . valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria Administrativa Del Departamento De Santander, para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 18 JUL 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Vivian Nathalia Arias Sandoval – Abogada Contratista
Reviso Aspectos jurídicos: Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista SA
VB. Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA**		
Identificación:	**C.C. 1.098.602.841 de Bucaramanga**		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA,** persona natural mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.098.602.841 de Bucaramanga** quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**
2) Plazo:	El término dentro del cual **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar a entera satisfacción del **DEPARTAMENTO**, el objeto del presente contrato, es **CINCO (05) MESES,** sin que sobrepase la vigencia fiscal 2024, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3)Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes Obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo en la elaboración de respuestas a PQRS'D de los funcionarios de la Administración Departamental, de conformidad a las disposiciones legales. 2. Brindar apoyo en la elaboración respuestas a los entes de control, seguimientos, e informes del proceso a la dirección de talento humano. 3. Apoyar en los procesos de comunicación de actos administrativos y seguimiento a las situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Departamental. 4. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los derechos de petición y contestación de tutelas, e instancias a que den lugar, de competencia de la Dirección de Talento Humano. 5. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato. 6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en

	la ventanilla única FOREST. 7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del Contrato. **NOTA:** •Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista. •El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas. •La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato. Obligaciones Generales: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($27.500.000)** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 24001621 de fecha Julio 16 de 2024, Fuente de Financiación: ICLD REC.BCE, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.51, Código interno: 249094, por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS**

	del mismo. **PARAGRAFQ SEGUNDO:** Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste deberá pagar al **DEPARTAMENTO** a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: abogado.huvermelendez@gmail.com

POR EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN Secretaria Administrativa	**HUVER ANDRÉS MELÉNDEZ GARCÍA** Contratista
Proyectó Aspectos Jurídicos: Vivian Nathalia Arias Sandova,– Abogada Contratista	
Reviso Aspectos jurídicos: Katherin Polo Velasquez , Abogada Contratista SA	
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación.	
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista	

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 1

Ciudad y Fecha 19 JUL 2024

Doctor (a):
Miryam Fabiola Mora Cobaleda
FUNCIONARIO ADSCRITO A DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Departamento de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor(a) del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** a Miryam Fabiola Mora, funcionario (a) adscrito a la Dirección Talento Hum., identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63553745 de BL, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

C.C. 63553745 de BL

Proyectó Aspectos Jurídicos: Vivian Nathalia Arias Sandoval – Abogada Contratista
Reviso Aspectos jurídicos: Katherin Polo Velásquez - Abogada Contratista SA
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado Contratista